

Acta que se formula de conformidad con el **Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y a la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del Concurso No. SIOP-SMIP-09-CI-0802/16, relativo a la obra: **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DE LAS LOCALIDADES DE : AGUA CALIENTE, CHALPICOTE, LA ZAPATERA Y SANTA MARÍA DE LA JOYA, EN EL MUNICIPIO DE PONCINTLÁN, JALISCO.(CHALPICOTE ETAPA III)**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **15:30 horas** del día **22 de Diciembre de 2016**, sereunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de invitación del **07 de Diciembre de 2016** para el Concurso por Invitación No. SIOP-SMIP-09-CI-0802/16 al cual se invitaron las siguientes empresas

No.	EMPRESAS
1.-	CONSTRUCTORA TLAJOMULCO, S.A DE C.V.
2.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.
3.-	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.
4.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **12 de Diciembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Gestion y Fomento**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **13 de Diciembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Gestion y Fomento**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias.

5.- El día **21 de Diciembre de 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas del **Concurso por invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCTORA TLAJOMULCO, S.A DE C.V.	ACEPTADA
2.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCTORA TLAJOMULCO, S.A DE C.V.	\$5,151,676.74

No.	EMPRESAS	IMPORTE
2.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	\$5,300,108.42
3.-	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.	\$5,448,764.67

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las del **Concurso por invitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases de Concurso por invitación**. y en los **Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCTORA TLAJOMULCO, S.A DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 Punto 7.79 Cuando la propuesta presentada por el Concursante rebase el techo presupuestal, lo anterior en virtud de que la entidad debe ajustarse a las inversiones que autoriza el Gobierno del Estado para el ejercicio vigente, con fundamento en el Artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTO PT14 NO CONTIENE ARCHIVOS EL CD De conformidad con el Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco
3.-	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 Punto 7.79 Cuando la propuesta presentada por el Concursante rebase el techo presupuestal, lo anterior en virtud de que la entidad debe ajustarse a las inversiones que autoriza el Gobierno del Estado para el ejercicio vigente, con fundamento en el Artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a **declarar desierto el presente Concurso por Invitación**, toda vez que ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo estipulado y solicitado en las Bases del Concurso y con fundamento en lo estipulado en el Artículo 40, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo

No.	EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
1.-	CONSTRUCTORA TLAJOMULCO, S.A DE C.V.	
2.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	
3.-	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.	



**OBRA
PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

**MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ
LOPEZ** PRESIDENTE SUPLENTE DEL
COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA
PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DEL ESTADO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
SECRETARIO TECNICO

**NG. ARQ. ANGÉLICA VANESA GRANO
CASTELLON**
REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del Concurso por Invitación No. SIOP-SMIP-09-CI-0802/16, relativo a la obra: MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DE LAS LOCALIDADES DE : AGUA CALIENTE, CHALPICOTE, LA ZAPATERA Y SANTA MARÍA DE LA JOYA, EN EL MUNICIPIO DE PONCINTLÁN, JALISCO.(CHALPICOTE ETAPA III)